


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Expedición de licencia de funcionamiento SARE.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Es la autorización que permite ejercer actividades industriales, comerciales y de servicios, consideradas de bajo impacto; la cual se tramita a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas. (se debe de revalidar anualmente durante los meses de enero, febrero, marzo de cada año)							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código financiero del Estado de México y Municipios, artículos 158 fracción I y 159 fracción I incisos A, B y D. Bando Municipal 2024 de Zinacantepec, artículo 124 fracción VI Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
		<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o jurídico colectivas ejerzan la actividad comercial o de servicios considerados de bajo impacto establecidos en el catálogo SARE.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí está sujeto y es con el objeto de corroborar: La información otorgada y el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec y normatividad aplicable.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Formato Único de solicitud de alta de funcionamiento SARE (Requisitado y firmado).			Si	0	Código financiero del Estado de México y Municipios, artículos 158 fracción I y 159 fracción I incisos A, B y D.		
2. Identificación oficial del titular al cual se otorga la licencia. * En el caso de acudir un gestor, además, documento por el cual se le cede el poder, copia de identificación oficial del otorgante del que acepta el poder y los testigos.			No	1	Bando Municipal 2023 de Zinacantepec, artículo 124 fracción VI Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas		
3. Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de suelo (expedida por Desarrollo Urbano del Municipio). (Trámite interno lo gestiona personal del SARE)			Si	0			
4. Firma de la carta compromiso de cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil. (Trámite interno lo gestiona personal del SARE)			No	1			
			Si	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Formato Único de solicitud de alta de funcionamiento SARE (Requisitado y firmado).			Si	0	Código financiero del Estado de México y Municipios, artículos 158 fracción I y 159 fracción I incisos A, B y D.		
2. Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de suelo (expedida por Desarrollo Urbano del Municipio).			No	1	Bando Municipal 2023 de Zinacantepec, artículo 124 fracción VI Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas		
3. Firma de la carta compromiso de cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil. (Trámite interno lo gestiona personal del SARE)			Si	0			
4. Acta constitutiva y en su caso poder notarial del representante legal e identificación oficial. * En el caso de acudir un gestor, además, documento por el cual se le cede el poder, copia de identificación oficial del otorgante del que acepta el poder y los testigos.			No	1			
			Si	0			

INSTITUCIONES PÚBLICAS										
	N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> Acude a solicitar Información sobre la "licencia de funcionamiento SARE". Llena la solicitud y la ingresa en original y los requisitos correspondientes para la solicitud de Licencia. Realiza pago correspondiente conforme al Código financiero del Estado de México y municipios, artículo 143 fracción VII y artículo 144 fracción XII, en Tesorería Municipal. Recibe "licencia de funcionamiento SARE". <ul style="list-style-type: none"> Firma acuse de recibido para archivo. 									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles									
COSTO:	<p>Estacionamiento: Se pagará bimestralmente 0.40 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por cada espacio o cajón autorizado.</p> <p>Bebidas Alcohólicas: A). Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada = 28 UMA B). Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada = 56 UMA D). Lonjas mercantiles = 100 UMA.</p>		<p>Fundamento Jurídico</p> <p>Estacionamiento: Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 158 fracción I</p> <p>Bebidas Alcohólicas: Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159 I incisos A, B y D</p>							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicadas en Jardín Constitución 101, Barrio San Miguel.									
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheques certificados.									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Se expedirá la licencia de funcionamiento cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> El giro solicitado para ejercer la actividad industrial, comercial y/o servicios este considerado dentro del catálogo SARE. El inmueble donde se pretende ejercer la actividad no esté sujeto al régimen de propiedad en condominio. La unidad económica este instalada y en operaciones. El giro sea compatible con el uso de suelo de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. En el caso de que se exhiban anuncios publicitarios se trámite la autorización correspondiente. <p>No se expedirá si no cumple con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México. Lo establecido en el Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec. Tramitar el permiso municipal para exhibir anuncios publicitarios. 									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Económico.	Jefatura de Operación Administrativa
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Roberto German Flores Patoni.

DOMICILIO:	CALLE: Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	1903771	N/A	N/A	desarrollo.economico@zinacantepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es UMA?			
RESPUESTA:	Es la Unidad de Medida y Actualización (UMA = \$ 103.74) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanan de todas las anteriores.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sí tengo anuncios publicitarios que procede?			
RESPUESTA:	Se tendrá que tramitar la autorización correspondiente y se deberá de cumplir con las obligaciones fiscales por exhibir anuncios publicitarios que establece el Código Financiero del Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es año fiscal?			
RESPUESTA:	El año fiscal es igual a un año calendario (del 1 de enero al 31 de diciembre).			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Revalidación de licencia de funcionamiento				

ELABORÓ:  C. Alejandro Pablo Vargas Santana NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Lic. Roberto Germán Flores Patoni NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __13__ / enero / 2024.
--	---	--